



D^a ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cuatro de agosto de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4º.- Expediente 1434/2021; Contrato suministro parque de switches de red del Ayuntamiento; Se da cuenta de expediente 1434/2021, para la contratación del suministro (en la modalidad de adquisición), instalación, migración, configuración y mantenimiento total de un nuevo parque de switches de red del Ayuntamiento de Almuñécar.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro, en la modalidad de adquisición, instalación, migración, configuración y mantenimiento total de un nuevo parque de switches de red del Ayuntamiento de Almuñécar para la interconexión de equipos de red, así como la implantación de una aplicación web que permita gestionar de forma ágil y centralizada la electrónica de red que se implantará por la empresa adjudicataria.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

| | |
|-------------------------|---|
| Codificación Código CPV | 32410000-0 - Red de área local 32420000-3 - Equipo de red 50300000-8 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual |
|-------------------------|---|

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

| | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Para determinar el presupuesto base de licitación se ha realizado un estudio de mercado de las diferentes empresas del sector que comercializan e instalan electrónica red. | | |
| Presupuesto licitación IVA excluido | Tipo IVA aplicable 21% | Presupuesto licitación IVA incluido |
| 71.640,00 Euros | 15.044,40 Euros | 86.684,40 Euros |
| Aplicaciones presupuestarias | 92000 62600 Equipos para proceso de | |



| | |
|--|---|
| | información 92000 21600 Mantenimiento equipos de informática |
|--|---|

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto Alzado

Desglose del Presupuesto Base de Licitación (PBL) por anualidades y conceptos:

| Anualidad | Concepto | Importe | Importe IVA | Importe IVA incluido |
|-----------|--------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| 2021 | -Suministro Switches | 49.240,00 € | 10.340,40 € | 59.580,40 € |
| | -Servicios Profesionales | 8.000,00 € | 1.680,00 € | 9.680,00 € |
| | -Mantenimiento | 4.800,00 € | 1.008,00 € | 5.808,00 € |
| 2022 | Mantenimiento | 4.800,00 € | 1.008,00 € | 5.808,00 € |
| 2023 | Mantenimiento | 4.800,00 € | 1.008,00 € | 5.808,00 € |
| | TOTAL | 71.640,00 € | 15.044,40 € | 86.684,40 € |

Desglose del Presupuesto Base de Licitación (PBL) por conceptos:

| | Importe | Importe IVA | Importe IVA incluido |
|--|------------------------------------|--------------------|----------------------|
| Importe del suministro de Switches y servicios profesionales | 49.240,00 + 8.000,00 = 57.240,00 € | 12.020,40 € | 69.260,40 € |
| Mantenimiento (3 anualidades) | 4.800,00 x 3 = 14.400,00 € | 3.024,00 € | 17.424,00 € |
| TOTAL | 71.640,00 € | 15.044,40 € | 86.684,40 € |

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 71.640,00 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas y modificaciones.

| | |
|--|---|
| SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Presupuesto de licitación IVA excluido | 71.640,00 Euros |
| Prórrogas IVA excluido | 0 Euros |
| Modificaciones | 0 Euros |
| Total valor estimado | 71.640,00 Euros |

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

| | | |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|
| AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR | | |
| 100 % | | |
| ANUALIDADES | | |
| - EJERCICIO | IVA EXCLUIDO | TOTAL IVA INCLUIDO. |
| 2021 | 62.040,00 Euros | 75.068,40 Euros |
| 2022 | 4.800,00 Euros | 5.808,00 Euros |
| 2023 | 4.800,00 Euros | 5.808,00 Euros |
| TOTAL | 71.640,00 Euros | 86.684,40 Euros |

Cuarto.- El plazo de duración del contrato es TRES AÑOS Y DOS MESES sin posibilidad de prórroga

PLAZO DE DURACIÓN



Duración del contrato: tres años y dos meses.

- a) 2 meses: Se establece una duración máxima de dos meses para la entrega, instalación y puesta a punto del suministro objeto del contrato, pudiendo este plazo ser reducido en la oferta económica realizada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato.
- b) 3 años: una vez recepcionado el suministro, se establece un período de mantenimiento del mismo de tres años, el cual se especifica en el PPT.

Prórroga: NO

Duración de la prórroga:

Plazo de preaviso:

Quinto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 2 de julio de 2021, se observa que las ofertas presentadas en tiempo y forma son:

| Nombre de la empresa | N.º de identificación | Fecha y hora de presentación de la oferta | Dirección | Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas | E-mail de contacto |
|--|-----------------------|---|-----------|--|---------------------------------|
| Aerium Proyectos y Consultoría S.L. | B56098619 | 21-06-2021 09:52 | No aporta | Si | miguel.romero@aerium.es |
| BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L. | B93209898 | 21-06-2021 08:42 | No aporta | Si | info@bios.es |
| Einzelnet Systems S.R.L. | B83633065 | 19-06-2021 21:20 | No aporta | Si | jacouque@einzelnet.com |
| TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SA | A78053147 | 21-06-2021 09:49 | No aporta | Si | licitaciones.sur@telefonica.com |

No pudiendo asistir a la sesión de la mesa el Técnico responsable de evaluar las ofertas económicas y la documentación técnica presentada por las licitadoras, la mesa acuerda, abrir el sobre único y remitirle la documentación presentada al mismo, informándose que se convocará nueva mesa de contratación una vez se emita informe de valoración.

Sexto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 9 de julio de 2021, se procede a la lectura del informe técnico de valoración emitido por parte del técnico responsable, el cual se transcribe a continuación:

"INFORME DE VALORACIÓN

Convocada la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de julio de 2021 a las 13:00h para el procedimiento abierto del Suministro, instalación, migración, configuración y mantenimiento total de un nuevo parque de switches de red del Ayuntamiento de Almuñécar para la interconexión de equipos de red:



Se procedió a la apertura de los sobres de las 4 empresas que se han presentado quedando de la siguiente forma, siendo la cuantía máxima del contrato de **71.640 euros IVA no incluido**:

Mejor oferta económica (80puntos)

- 1.a **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL**, con CIF A78053147 con una oferta económica totalde **68.756,33 euros IVA** excluido con una puntuación de **68,53puntos**.
 - 1.b **AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L** con CIF B56098619 una oferta económica total de **63.374,98 euros IVA** excluido con una puntuación de **74,35 puntos**.
 - 1.c **EINZELNET SYSTEMS S.R.L** con CIF B83633065 con una oferta económica de **60.387.30 euros IVA** excluido con una puntuación de **78,02puntos**.
 - 1.d **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L** con CIF B93209898 con una oferta económica total de **58.900 euros IVA** excluido con una puntuación de **80 puntos**.
- 2 Reducción en el tiempo de suministro, instalación, migración, configuración y puesta a punto (4 puntos por cada día menos hasta un máximo de **20 puntos = 5DÍAS**)
- 2.a**TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL**, con una reducción de 5 días por lo tanto obtiene **20 puntos**.
 - 2.b**AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L** con una reducción de 44 días por lo tanto obtiene **20 puntos**.
 - 2.c**EINZELNET SYSTEMS S.R.L** con una reducción de 5 días por lo tanto obtiene **20 puntos**.
 - 2.d**BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L** con una reducción de 5 días por lo tanto obtiene **20 puntos**.

| | Mejor Oferta Económica | Reducción Plazo Implantación | TOTAL |
|--|------------------------|------------------------------|---------------------|
| TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL | 68,53 PUNTOS | 20 PUNTOS | 88,53 PUNTOS |
| AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L | 74,35 PUNTOS | 20PUNTOS | 94,35 PUNTOS |
| EINZELNET SYSTEMS S.R.L. | 78,02 PUNTOS | 20 PUNTOS | 98,02 PUNTOS |
| BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S. L | 80 PUNTOS | 20 PUNTOS | 100 PUNTOS |

Como se indica en el apartado:

OBLIGACIONES PARA EL ADJUDICATARIO

En el punto:

7)El licitador tendrá que ser partner oficial de la marca, tanto para la venta como para la instalación, migración y configuración de equipos, por lo



tanto, deberá de presentar un certificado acreditando dicha condición, en el caso de que no lo presente será inmediatamente excluido de la licitación.

Debido a que la empresa AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L no ha presentado ningún certificado oficial de partner de Cisco, queda excluida de la licitación.

Por lo tanto, se informa que la empresa Bios Technology Solutions S.L presenta la oferta más ventajosa y se adecúa a las especificaciones de los pliegos publicados con una puntuación total de 100 puntos."

Por lo tanto, a la vista del informe técnico de valoración, la mesa propone:

- la exclusión de AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL al no haber presentado certificado de partner oficial de la marca Cisco.
- la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL CIF B93209898 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 EINZELNET SYSTEMS S.R.L. CIF B83633065

Total criterios CJV: 0

Total criterios CAF: 98,02

Total puntuación: 98,02

Orden: 3 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SA A78053147

Total criterios CJV: 0

Total criterios CAF: 88,53

Total puntuación: 88,53

Por lo que a la vista del informe técnico de valoración emitido y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, salvo Dña. Helga Ortuño Blanco que se abstiene, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro, instalación, migración, configuración y mantenimiento total de un nuevo parque de switches de red del Ayuntamiento de Almuñécar para la interconexión de equipos de red, EXPEDIENTE 15/2021 (GEST 1434/2021), a BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL CIF B93209898, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Importe:**

| OFERTA ECONÓMICA: | | | |
|--|------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Oferta económica IVA excluido | Tipo IVA aplicable 21% | Oferta económica IVA incluido | |
| 58.900,00 Euros | 12.369,00 Euros | 71.269,00 Euros | |
| Desglose del Presupuesto Base de Licitación (PBL) por conceptos: | | | |
| | Importe | Importe IVA | Importe IVA incluido |
| Importe del suministro Switches y servicios profesionales | 48.043,00 € | 10.089,03 € | 58.132,03 € |
| Mantenimiento (3 anualidades) | 10.857,00 € | 2.279,97 € | 13.136,97 € |
| TOTAL | 58.900,00 € | 12.369,00 € | 71.269,00 € |

- **Reducción del plazo de implantación: 5 días**

Conforme al artículo 159.4.f.4º de la LCSP 9/2017 que establece que la mesa procederá a "4.º Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el



artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación”, por tanto, la mesa requiere a BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL CIF B93209898, para que presente a través de la PLACSP, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación citada.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de julio de 2021, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 2.945,00€ (5% del precio de adjudicación IVA excluido), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Excluir a la licitadora AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL al no haber presentado certificado de partner oficial de la marca Cisco.

Segundo.- Adjudicar a la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL CIF B93209898 el contrato de Suministro, instalación, migración, configuración y mantenimiento total de un nuevo parque de switches de red del Ayuntamiento de Almuñécar para la interconexión de equipos de red EXPTE. 15/2021 (GEST. 1434/2021); al ser, la mejor oferta relación calidad-precio, conforme a las siguientes especificaciones:

- **Importe:**

| OFERTA ECONÓMICA: | | | |
|--|------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Oferta económica IVA excluido | Tipo IVA aplicable 21% | Oferta económica IVA incluido | |
| 58.900,00 Euros | 12.369,00 Euros | 71.269,00 Euros | |
| Desglose del Presupuesto Base de Licitación (PBL) por conceptos: | | | |
| | Importe | Importe IVA | Importe IVA incluido |
| Importe del suministro Switches y servicios profesionales | 48.043,00 € | 10.089,03 € | 58.132,03 € |
| Mantenimiento (3 anualidades) | 10.857,00 € | 2.279,97 € | 13.136,97 € |
| TOTAL | 58.900,00 € | 12.369,00 € | 71.269,00 € |

- **Reducción del plazo de implantación: 5 días**

Tercero.- El plazo de duración del contrato es TRES AÑOS Y DOS MESES sin posibilidad de prórroga

| PLAZO DE DURACIÓN | | |
|--|--------------------------|--|
| Duración del contrato: tres años y dos meses. | | |
| c) 2 meses: Se establece una duración máxima de dos meses para la entrega, instalación y puesta a punto del suministro objeto del contrato, pudiendo este plazo ser reducido en la oferta económica realizada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato. | | |
| d) 3 años: una vez recepcionado el suministro, se establece un período de mantenimiento del mismo de tres años, el cual se especifica en el PPT. | | |
| Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO | Duración de la prórroga: | Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> |

Cuarto.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.



Quinto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

Sexto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público, a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

